



PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

Resolución Gerencial N° 009-2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 18 de enero del 2023

VISTO: el Proveído N° 00116-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 17.01.2023, a través del cual la Gerencia dispone se designe al Jefe del Área de Personal como responsable del Concurso Público para el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en el PECH;

CONSIDERANDO:

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, constituye una Unidad Ejecutora del Gobierno Regional La Libertad, al haber sido transferida a éste mediante Decreto Supremo N° 017-2007-VIVIENDA;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 14014 se estableció un marco normativo especial para el desarrollo de las modalidades formativas en el sector público, distinto al regulado por la Ley N° 28518, estableciendo una regulación exclusiva para las entidades de la administración pública;

Que, el artículo 18° de la citada norma establece que el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en entidades del sector público se realiza obligatoriamente mediante concurso público, el cual debe ceñirse a los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y publicidad, dado que la inobservancia de los mismos genera la nulidad de dicho proceso;

Que, el Decreto Supremo N° 083-2019-PCM, Reglamento del Decreto Legislativo N° 1401, prevé en su artículo 15°, las etapas del concurso público, considerando la etapa preparatoria; convocatoria y evaluación; y, elección;

Que, el artículo 16° precisa que la etapa preparatoria comprende todas las actividades previas que deben realizarse para iniciar el concurso público; actividades que son realizadas por la Oficina de Recursos Humanos o la que haga sus veces de la entidad pública que requiere practicantes;

Que, mediante documento de Visto, la Gerencia dispone se designe al Área de Personal como responsable del proceso de Concurso Público y a los subgerentes y jefes como miembros de la misma, quienes elaboraran las bases correspondientes para el concurso público de practicantes;

En uso de las facultades otorgadas en el marco del Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR; y con las visaciones de las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración;



SE RESUELVE:

PRIMERO.- Designar al Área de Personal como responsable del proceso de concurso público para el acceso a prácticas preprofesionales y profesionales en el PECH.

SEGUNDO.- El Comité de Selección, a cargo de las etapas del concurso público, estará conformado en cada caso, por el Jefe del Área de Personal y un (01) representante del área usuaria.

TERCERO.- Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución Gerencial de las unidades orgánicas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ING. CARLOS JAVIER PAGADOR MOYA
GERENTE**

